

Acta N°002
(22/01/2021)

En Coveñas sucre, siendo las 6:00Pm, del día 22 de enero del 2021, se reunieron en el salón de sesiones del Honorable concejo Municipal los Honorables Concejales que integran la corporación, de manera presencial, con el objetivo de autorizar a la mesa directiva vigencia 2021, para que suscriba y expida el acto administrativo de convocatoria para la elección de personero municipal 2020-2024. Para lo cual se presentó el siguiente.

1

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
4. Autorización por parte de plenaria del concejo municipal a la mesa directiva vigencia 2021, para que suscriba y expida el acto administrativo de convocatoria para la elección de personero municipal 2020-2024.
5. Lectura de correspondencias enviadas y recibidas.
6. Propuestas y varios.
7. Cierre de sesión.

DESARROLLO

Inicia la sesión el presidente dando las buenas tardes a todos los presentes concejales del municipio de Coveñas damos inicio a la sesión programada para el día de hoy, y ordena a la secretaría llamar a lista y contestan presente los siguientes concejales, FERIA MERCADO SADDAM ALBERTO, FERIA MORENO NETSKY, HERNANDEZ JULIO ERIS RAFEL, MARQUEZ LOPEZ SORAIDA, MONTERROZA PANTOJA KEVIN DANIEL, MORALES CASTELLANOS CARLOS JOSE, MUENTES DIAZ ALICIA SOFIA, NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO, RIOS REVUELTA MARTA ISABEL, ROMERO GONZALEZ SEBASTIAN, ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRES, verificado el quorum con la asistencia de 11 de los 11 concejales que integran la corporación. Continuamos Con el siguiente numeral (2) Lectura, discusión y aprobación del orden del día, el orden del día se somete a consideración de la plenaria, si no hay objeción esta es aprobada sin ninguna modificación. Continuamos con el siguiente numeral. (3) Lectura, discusión

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

y aprobación del acta anterior, el presidente manifiesta que el acta anterior no se encuentra transcrita se pone a consideración como esta en el audio, la cual es aprobada sin ninguna modificación como esta en audio. Continuamos con el siguiente numeral (4). Autorización por parte de plenaria del concejo municipal a la mesa directiva 2021, para que suscriba y expida el acto administrativo de convocatoria para la elección de personero municipal 2020-2024. El presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta concejales como ustedes saben es un tema por el cual necesitamos darle celeridad necesaria para continuar ese proceso, el cual la ESAP nos mandó la solicitud donde se necesitaba la previa autorización de la plenaria, para la mesa directiva de este periodo teniendo en cuenta que el proceso anterior lo había iniciado la mesa directiva del periodo pasado, de tal forma pondremos a consideración para esa previa autorización y así mismo enviar el acta donde queda aquí aprobado o no aprobado el proceso por parte de ustedes y así mismo continuaremos sobre este proceso de convocatoria, el honorable concejal **ERIS HERNANDEZ** pide la palabra la cual es concedida, agradece al presidente saluda a los presentes dando las buenas noches y manifiesta presidente hay algo que de pronto antes de pasar al punto por el cual nos convocó el alcalde, algo que dije ayer y me asalto la duda fue, que en el periodo pasado se habló de incoherencias falencias, en la autorización que le dimos al presidente anterior con respecto a este proceso si ese proceso estuvo mal hecho el cual se le dio cabida a eso no entiendo que autorización esta pidiendo porque lo más lógico que nos pida la autorización para empezar el proceso y usted me está diciendo a mi de que la ESAP le está pidiendo está pidiendo, ósea ya está escogida la universidad con la cual se va a hacer dicho proceso no estas pidiendo en ningún momento autorización con mesa directiva para empezar el proceso porque hasta donde yo sé todavía no hay proceso porque vamos a empezar de cero porque el proceso anterior está viciado, la autorización que tu nos puedes pedir a nosotros como plenaria es la previa autorización para agilizar el proceso para empezar la elección del personero, mas no una autorización para que contrates directamente con una universidad o corporación, entonces si quiero que me aclaren eso ya que está aquí la asesora, porque si sabemos el proceso anterior estuvo viciado, ósea no hay proceso que tiene que pedir el presidente en estos momentos autorización para empezar el proceso del personero mas no para contratar o que la ESAP o dicha corporación venga hacer el proceso son dos

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

cosas totalmente diferente no se ha empezado el proceso, no hay ningún proceso el proceso tiene que autorizarse para que mesa directiva empiece el proceso se supone que vamos a empezar de cero porque el proceso anterior estuvo viciado y si estoy equivocado me corrige muchas gracias señor presidente, el honorable concejal **KEBIN ZUBIRIA** pide la palabra la cual es concedida, saluda a los presentes dando las buenas noches y manifiesta respecto a lo que hablaba el presidente y el concejal Eris Hernández respecto a este tema que fuimos convocados a extraordinarias, es un tema como lo dije en la sesión anterior es un tema trillado y creo que es de conocimiento de cada uno de los que están aquí en este recinto, voy a lo que decía el concejal Eris se inició un proceso en el 2020 donde comenzamos a hacer las averiguaciones si se podía o no llevar a cabo el concurso como tal, tanto como estábamos en pandemia tanto los procesos que teníamos del año 2019, donde hubieron dichas anomalías que fueron denunciados y que todos tenemos conocimiento de todos estos procesos, hicimos la consulta a la ESAP hicimos varias averiguaciones y la ESAP en su momento nos respondió que no se podía por el tema de la pandemia sin embargo hicimos los adelantamientos aquí con mesa directiva el compañero Sebastián y el compañero Carlos Morales, llegó el tiempo que la ESAP abrió el concurso para que los municipios de 5ta y 6ta categoría hicieran el concurso, ojo ya la mesa directiva 2020 tenía la autorización para adelantar el concurso de ahí partimos, cuando la ESAP ya nos dice que si se va a abrir el concurso nos sentamos nos mandaron el convenio y fue entregado a cada uno de ustedes y revisado por la mesa directiva para llevar a cabo dicho convenio, como ya ese proceso iba a pasar a otra vigencia que esta, mi duda y creo que es la que tiene cada uno, se llamó al señor de la ESAP el asesor delante algunos aquí se puso el altavoz y el señor nos explicó por qué se tenía que autorizar a la mesa directiva continuar con el concurso mas no iniciar de nuevo, a raíz de eso hago este pequeño informe no muy descriptivo pero si más o menos lo que se adelantó y se hizo y por eso estamos aquí hoy, se le hizo una consulta a la DAFP que el presidente ayer la dijo y la DAFP respondió que teníamos que adelantar ese concurso, que no hay ninguna excusa para seguir con un personero en interimidad, le respondo y ese era mi intervención sobre el tema muchas gracias presidente, el presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta argumento un poquito más hasta yo intervine con el señor Miguel Cuellar que es el que está en frente en el proceso con la ESAP cuando tuvimos la conversación

Un concejo para todos

con el señor el afirma que la situación era lo que acaba de decir el señor Kebin que la autorización las había tenido la mesa directiva pasada y por ende como la plenaria así como autorizo a mesa directiva al pasar una vigencia nueva, tiene una nueva mesa directiva también debía tener la misma autorización de la plenaria para continuar dicho proceso que aquí estamos hablando, porque razón porque no puede continuar la interinidad de tal forma entonces si estariamos concurriendo en un acto de indisciplina de falta gravísima de la ley porque teníamos que ya tener un personero en propiedad, teniendo en cuenta que ya queda la situación de la pandemia respecto a que las universidades no estaban iniciado sus proceso, ya en estos momentos si lo están por eso fue que nosotros solicitamos al alcalde municipal que nos convocara a este tema específico y de tal forma le estamos entregando ese documento donde tiene un resumen de la previa autorización para esta mesa directiva de igual forma reafirmo lo que dice el compañero Kebin, el concejal **ERIS HERNANDEZ** solicita hacer uso de la réplica la cual es concedida, agradece al presidente y manifiesta he ahí donde me crea la duda a mi porque ustedes hablan de que le dijeron, pero nosotros no tenemos la respuesta del porque tenemos que autorizar nuevamente independientemente de que pase de una mesa directiva a otra el proceso ya está, por ende le corresponde a la mesa que sigue seguir con el proceso, mas no debemos autorizar nuevamente ahora como lo acaba de decir el concejal Kebin sopórteme jurídicamente donde o quien le dijo quien le afirmó de que teníamos nuevamente que nosotros colocarlo aquí a consideración para que le presidente entrante tenga una autorización para hacerlo, con el presidente fueron vigencias diferentes de periodos que fue con el concejal John y usted y usted para seguir con el proceso no le pidió autorización al concejo, usted siguió con el proceso porque ya tenía autorización y no necesitaba la autorización del concejo independientemente que sea un concejo diferente, usted en este periodo que es periodo 2023 que es un periodo completo ya tiene la autorización del concejo empezó con el proceso aun aprobado por nosotros en plenaria, no veo porque nuevamente tengamos que dar autorización al presidente para que siga con el proceso, si ya la autorización se dio para que usted siga con el proceso y el culmina con el proceso, aquí lo que viene es lo que corresponde lo de acreditación, el estudio de hojas de vida los que se van a presentar y más nada, no tenemos que dar autorización porque eso nunca se ha visto después de que se le da la primera autorización al presidente, nuevamente darle

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

autorización al presidente entrante para que continúe con el proceso, si ya la autorización que le dimos a usted ya las tiene el presidente entrante porque usted comenzó con el proceso, el tiene que seguir con el proceso mas no tenemos que autorizar nuevamente un proceso o que contrate, a mí me prácticamente lo que nosotros estamos autorizando ahí es que el contrate con una universidad específica, ojo con eso por eso le digo para mi concepto y criterio aquí está la asesora y me corrija si estoy equivocado, ya tiene una autorización la cual fue dada en el 2020 al presidente saliente, el cual el presidente 2021 tiene que continuar con el proceso mas no pedir autorización al concejo porque ya la autorización esta muchas gracias señor presidente ese era mi intervención. El presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta usted está dando concejal que la mesa directiva de 2019 que inicio el proceso, y luego entro este concejo que esta en estos momentos 2020 y continuo el proceso de personería es algo constitucional y de tal forma así lo dice la constitución y el reglamento interno y se continua ese proceso sin necesidad de ninguna previa autorización para la mesa directiva conformada desde el momento en que entramos a posesión de los concejos, pero esta autorización si tiene caducidad en la autorización puesto que las mesas directivas solo tienen un año en su mandato y por tal motivo porque los tiempos nos están atacando el tiempo en que iniciemos con eso para que ellos nos manden el convenio para continuar con el proceso teniendo en cuenta que ya lo adelantaron por esta, y que los nombre que estaban en esa mesa directiva no son los mismas que la actual, ese es el punto que estamos truncado y por ende se necesita la aprobación de la plenaria, la honorable concejal **NETSKY FERIA** pide la palabra la cual es concedida, agradece al presidente saluda a los presentes dando las buenas tardes a la asesora que nos acompaña bienvenida a este recinto, creo que en buena hora la concejal Alicia pidió su presencia acá en el recinto y es porque usted seria de gran ayuda y soporte para nosotros, para aclarar todas esas dudas si bien es cierto el proceso de personero es un proceso que se inició en el 2019, el cual ese proceso debía finalizarlo el concejo que entraba en el 2020, hubieron varias DENUNCIAS ya eso se fue a un proceso más allá, jurídico de primera instancia creo que está en apelación y se está esperando respuesta de segunda instancia, yo quiero que usted nos soporte basado en que usted nos diría que si se puede dar esa autorización, 1- Porque esto todavía es un proceso que está en litigio no hay una respuesta y nosotros no tenemos un soporte jurídico que

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

hoy nos puedan leer y nos puedan entregar acá que nos digan que ese proceso ya finalizo, empezando ese proceso nuevo el cual mesa directiva está solicitando la nueva autorización mi pregunta y mi duda es, si dado el caso que el proceso se de, continúe y de cómo fallo que va a dar como veredicto una persona escogida dentro de los que se presenten y que después del fallo se de del proceso anterior por decir algo falle a favor de esa persona, habrían 2 personas con ese derecho adquirido que problemas puede acarrear eso al concejo, usted hoy aquí nos puede soportar que nosotros no incurriremos en ningún error y que si estamos en condiciones de dar esas facultades hoy para que la mesa directiva continúe, quiero escuchar de antemano me imagino que usted debe conocer todo el proceso desde que se inició y hasta donde va y me gustaría escucharla. El presidente **SADDAM FERIA** manifiesta muchas gracias por la intervención concejal Netsky y le cede la palabra a la señora **WENDY PATRON** asesora jurídica de nuestro concejo, la cual saluda a los presentes dando las buenas tardes y manifiesta me place de manera formidable estar aquí ante ustedes aclarar que el tema de todo el proceso del concurso de personero municipal de Coveñas no lo conozco en su totalidad me he estado enterando digamos que a retazos, la semana pasada que estuvieron reunidos aquí no todos los concejales, pero si recuerdo al concejal Sebastián y se hizo la llamada al doctor Miguel Cuellar, donde nos estaba informando que por salva guardar una responsabilidad de parte de ellos digámoslo así de esa forma era que estaban autorizando esa nueva autorización de la mesa directiva 2021, donde de pronto querían salvaguardar responsabilidades en el caso hipotético en que de pronto la oposición tuvieran alguna duda o no querían aprobar el proceso porque esa fue prácticamente la respuesta que nos dio el señor que estaba al frente de la ESAP por lo mismo se le solicitó al alcalde convocar esta sesión extraordinaria, estoy en deuda de saber punto por punto de como va el proceso judicial de personería, soy sincera no lo conozco en su totalidad para poderle dar la respuesta que usted me esta solicitando de si en segundo instancia el señor que interpuso la demanda obtiene o no a favor su demanda, incurriremos de pronto que sigamos el proceso y otra persona participe y esa persona ganara tendríamos a dos personas adquiriendo el derecho, hoy no le podía dar una respuesta ni positiva ni negativa porque a fondo no conozco el proceso en realidad, porque no puedo decir si lo conozco entonces voy a caer de pronto en vacíos jurídicos y no quiero caer ni mucho menos que ustedes tengan esa problemática, la

Un concejo para todos

honorable concejal **NETSKY FERIA** pide la palabra la cual es concedida, agradece al presidente y manifiesta la ESAP no es más, si estaría en el papel de otra corporación si el presidente decidiera hacerlo no con ella, y con una corporación que estuviera acreditada y el la pudiera hacer hasta paga, el decide con quien la debe hacer la ESAP esta pidiendo salvaguardar y por eso está pidiendo la autorización, pero ella es una universidad por decirlo así que nos va a dar el acompañamiento para llevar el proceso, pero ella no es nadie para decírnos es que usted debe darme esa autorización nosotros estamos en la autonomía de decir yo no autorizo o si autoriza, porque ella solamente nos va a brindar es un acompañamiento que lo pueda hacer cualquier otra universidad que escoja la mesa directiva, el honorable concejal **ERIS HERNANDEZ** pide la palabra la cual es concedida, agradece al presidente y manifiesta creo que hice una pregunta ahora y no se me ha respondido, la pregunta que hice es el soporte jurídico que tiene la mesa directiva para decir que nosotros debemos autorizar nuevamente al presidente, porque hasta donde tengo entendido fue por una llamada que hicieron de la ESAP como lo acaba de decir la concejal no es nadie para decir de que debemos hacer el proceso en que sentido no es nadie, porque simplemente hacen un acompañamiento a mi si la contraloría, procuraduría o fiscalía me dicen deben hacer el proceso ahí sí, quien me está soportando a mi jurídicamente que lo que está diciendo la ESAP esta bajo normatividad, si incurrimos en algo quien me va defender vamos a recurrir a la ESAP, que va a decir hicimos una llamada y yo simplemente le sugerí para salvaguardar nosotros por el acompañamiento, por ese lado pero si quiero Kebin que conoce más del tema me diga Saddam el presidente nuevo acabo de entrar, donde están los soportes jurídicos de la entidad juzgadora que diga que debemos hacer el proceso para nosotros salvaguardar porque simplemente por una llamada o por algo que nos digan no podemos incurrir, porque la verdad llevo tres periodos con esto y es primera vez que se está presentando esto, lógicamente debemos elegir un personero y estamos en mora pero tenemos que hacer las cosas bien, porque aquí en Coveñas todo está en el ojo de la lupa y cualquier error que hagamos lo vamos a pagar todos, así que por eso quiero que el presidente saliente que tiene más conocimiento me soporte jurídicamente en el cual dice que nosotros debemos nuevamente autorizar el presidente y con mucho gusto yo estaré emitiendo mi voto en plenaria a favor de lo que me diga la ley. El honorable concejal **KEBIN ZUBIRIA** pide una interpelación la cual es concedida, saluda a los

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

presentes dando las buenas noches y manifiesta con respecto a lo que dice el concejal Eris vuelve y repito fue una comisión mesa directiva de 2020 y se reunió con el procurador en su momento y dijo la procuraduría no emite conceptos, se hizo una consulta a la función pública, la consulta que; fue si se podía o no seguir mediante que había unos procesos y ese tema de la pandemia, ahí esta la respuesta secretaria ahora se la pasa a cada uno de ellos para que lean que no es capricho mío y esta bien que cada uno de ustedes porque es su credencial, es su curul que indaguen pero ahora voy a la contra pregunta que hizo la concejal Netsky, si nosotros no continuamos este proceso como queda este municipio peor siguiendo el proceso y terminándolo o sin iniciar el proceso y dejar a Coveñas sin personeros, sopesemos las dos cosas y miremos en lo que vamos a incurrir más, es mi duda a raíz de eso aquí ningún proceso se ha dicho y si se demora 5, 6, 7, o 8 años ese proceso y no terminamos, en el concepto esta lo que emitió la función pública habla del porque tenemos que adelantar ese concurso mínimo un personero en interinidad tenía que durar 3 meses ahí lo está diciendo pero vuelve y digo ese es decisión de cada uno de ustedes y si les digo la ESAP esta pidiendo esto ahora, este nuevo concurso con la ESAP lo están modificando anteriormente no tenía nada que ver secop ahora se hizo por medio de secop, son cosas nuevas si, es una entidad pero es la que recomiendan adelantar el concurso porque es del estado, es una sugerencia cada quien tiene derecho a interpretar o a mirar la forma a su conveniencia o su particularidad cada quien tiene una curul aquí y tiene que defenderla esa era mi replica con el concejal respecto al tema que estaba tocando, la honorable concejal **NETSKY FERIA** pide la palabra la cual es concedida y manifiesta concejal Kebin usted dice si usted dice verdad la ESAP es una entidad del estado pero que usted revisa la entidad de la ESAP también tiene procesos abiertos por esto, eso no la hace a ella inmune de que no le han abierto procesos, eso por un lado otro usted dice que si el proceso dura 7 o 8 años que haríamos déjeme decirle que el periodo de personero dura 4 años pasados 4 años y no se haya solucionado aunque ese problema continúe debe haber un nuevo concurso bajo un que entra en el periodo que sigue los 4 años, el honorable concejal **SEBASTIAN ROMERO** pide la palabra la cual es concedida, y manifiesta presidente en vista de que hay una controversia sobre el tema de estas facultades yo quiero hacer una anotación y es que el día que se tuvo la conversación con el señor de la ESAP el dejó muy claro algo, que la nueva facultad

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

que se le esta solicitando a plenaria prácticamente es distinta a la que la plenaria le otorgo a mesa directiva para iniciar concurso, porque ellos dicen que quieren blindar el nuevo concurso que se inicia para que los contradictores de la alcaldía en este caso nosotros como oposición no vallamos más adelante a torpedear o a demandar ese proceso por ese concurso, conversaba yo con la asesora argumentándole de que sería ilógico de que yo demandara en mi calidad de opositor, un concurso que esta haciendo con una entidad del estado que entre comillas lo adelanta gratis porque no se le están causando derogaciones al presupuesto público distinto fuera lo que iniciara con una universidad que si le estuviera cobrando honorarios por asesorarnos y por adelantar, desde mi interpretación nosotros estamos aquí cumpliéndole un capricho a la ESAP en donde tenemos que darle facultades a la nueva mesa directiva para que más adelante no se le caiga un concurso, pero no porque la ley y la constitución nos obliga a nosotros hacerlo, como si nos obliga a darle facultades a la primera mesa directiva que adelanta el concurso, cosa que ya aquí se hizo con la mesa directiva saliente creo yo que vamos a caer en qué; en darle facultades sobre facultades a un mismo proceso a una mesa que ya las tiene, porque de lo contrario cualquier persona voy a poner de ejemplo al alcalde cuando pide facultades para iniciar contratación y las vigencias cambia es decir el año se termina y comienza otro el debería volver a decir aquí que lo autoricemos nuevamente para que siga con ese contrato que ya inicio facultado inicialmente por nosotros, yo creo que esta discusión ha iniciado porque la ESAP tiene un capricho nuevo de que sus concursos y sus procesos no se le caiga, pero si nos remitimos a la constitución o a la ley que regula el tema del concurso de personero no nos esta diciendo que cada vez que se cambie de mesa directiva haya que facultarla nuevamente para que siga con un concurso que ya se inició y ese mismo argumento vale en lo que el concejal Eris acaba de decir, el concurso lo inicia una mesa directiva saliente y lo termina una mesa directiva entrante que en muchos casos son concejales distintos a los que la iniciaron y bien dicho aquí esta que cuando se faculta a la mesa directiva es a la mesa no a las personas por individual, yo creo que nosotros no podemos salir corriendo cuando la ESAP nos dice faculen a su mesa directiva para que suscriban un contrato un convenio con nosotros, porque la autonomía del concejo se queda relegada a esa pretensión de la ESAP y quien quita que más adelante se necesite otro convenio distinto de personero y la persona que ha sido escogida

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

entonces venga y diga para que esto no se valla a caer más adelante faculten nuevamente al presidente a la mesa para que contraten conmigo, nosotros no podríamos salir corriendo a decir ya se eligió a la ESAP esta a punto de firmarse un convenio vamos a autorizar nuevamente para que firmen ese convenio eso está fuera de todo contexto jurídico desde mi punto de vista y diciendo eso creo que son todas las inconsistencias que los compañeros están viendo aquí, ahora si el personero podía o no durar más de tres meses en ese cargo ya ese tema aquí se discutió y se le alargó el periodo si mal no estoy, ahora si la mesa directiva anterior estuvo facultada para iniciar el concurso no tiene ningún reparo la nueva mesa para adelantarlo, están haciendo una talanquera donde no existe por un capricho de la ESAP desde mi punto de vista, porque créame yo como opositor no tendría ningún argumento para decir ese concurso con la ESAP está malo, porque no nos cobra pero aunque no nos cobre y aunque sea una entidad del estado a final de cuenta es una entidad y suscribe convenio con representantes legales de cada una de las entidades y si hay un error administrativo en ese caso más adelante se descubrirá ojalá no lo haya, pero yo creo que es innecesario lo que se está haciendo y por eso concuerdo con varios de los compañeros en que esta demás esto que se está haciendo ahorita aquí de entregar facultades nuevamente para que siga con el convenio gracias presidente. El presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta compañeros yo les voy a decir algo creo que ya hemos tenido suficiente ilustración sobre el tema ya hemos intervenido bastante solamente le reitero al concejal Eris y el concejal Sebastián que conoce que el ejemplo que pone el concejal es de un periodo constitucional, quiero que tengamos en cuenta el caso de nosotros el concurso de personería ha sido atípico porque si en algún momento hubiese sido así, la autorización habría sido una sola mesa directiva y todo se habría llevado a cabalidad sin ningún inconveniente en estos momentos estuvimos un personero en propiedad y no estuvimos o hubiésemos discutido en ninguno de los tiempos el tema de personería aquí en este municipio, de igual forma la situación de la pandemia que también complicaron las situaciones y por tal motivo estamos en este punto, y por tal forma fuimos citados en este momento a extraordinaria para tocar tal punto, teniendo en cuenta todo esto la propuesta la vamos a poner a consideración a continuación, y ordena a la secretaría llamar a lista y la votación salga a la suerte como lo crea conveniente cada uno de los concejales presentes, el honorable concejal **KEBIN**

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

ZUBIRIA toma la palabra y manifiesta que le regale 2 minutos de receso para reunirse en bancada, la cual fue otorgado por el presidente, se hace un receso a las 6:37Pm. Se retoma la sesión a las 6:44PM. El presidente ordena a la secretaria hacer el llamado a lista para la votación. La cual manifiesta se pone a consideración la propuesta de que se autorice a la mesa directiva vigencia 2021, para que suscriba y expida el acto administrativo de convocatoria para la elección de personero municipal 2020-2024 **FERIA MERCADO SADDAM ALBERTO**, vota positivo **FERIA MORENO NETSKY**, vota no **HERNANDEZ JULIO ERIS RAFEL**, vota negativo **MARQUEZ LOPEZ SORAIDA**, vota positivo **MONTERROZA PANTOJA KEVIN DANIEL**, vota negativo **MORALES CASTELLANOS CARLOS JOSE**, vota negativo **MUENTES DIAZ ALICIA SOFIA**, vota negativo **NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO**, vota negativo **RIOS REVUELTA MARTA ISABEL**, vota negativo **ROMERO GONZALEZ SEBASTIAN**, vota negativo **ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRES** vota positivo, la secretaria manifiesta que la propuesta es negada con 8 votos negativos y 3 votos positivos. El presidente **SADDAM FERIA** manifiesta habiendo tenido la votación. Continuamos con el siguiente numeral (5) Lectura de correspondencias enviadas y recibidas. No habiendo correspondencia. Continuamos con el siguiente numeral (6) propuestas y varios, no habiendo propuestas ni varios. Continuamos con el siguiente numeral. (7). Cierre de sesión. el presidente manifiesta que agotado el orden del día y no habiendo más nada que tratar damos por terminada la sesión del día de hoy a las 6:47Pm, y se invita para mañana a las 9:00Am para la clausura del periodo de sesiones extraordinarias de forma presencial.

SADDAM ALBERTO FERIA MERCADO
PRESIDENTE

ALICIA SOFIA MUENTES DIAZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

SORAIDA MARQUEZ LOPEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

MERLY MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO